



**MUNICIPALIDAD DE LAJA
SECPLAN**

DECRETO N° 3.943 .- /

**MAT.: APRUEBA CONTRATO
MEJORAMIENTO RADIO DE
CURVATURA CALLE EL PINO CON
SAN MARTÍN.**

LAJA, Junio 03 de 2015.-

VISTOS:

1. Informe de DOM y SECPLAN a Sr. Alcalde, de fecha 20.01.2015.
2. Acuerdo de Concejo N° 3, de Sesión Extraordinaria N° 1 de fecha 22.01.15.
3. Certificado N° 12 de disponibilidad presupuestaria emitido por DAF, del 09.04.2015.
4. Decreto Alcaldicio N° 2.525 que autoriza el llamado de licitación de fecha 09.04.15.
5. Licitación Pública ID 3735-25-LE15, de fecha 28.04.15.
6. Acta de visita a terreno opcional, de fecha 30.04.15
7. Apertura electrónica de fecha 12.05.15.
8. Acta de evaluación emitida por la comisión evaluadora de fecha 20.05.15.
9. Decreto Alcaldicio N° 3.577 que acepta oferta y adjudica Licitación Pública ID 3735-25-LE15, del fecha 20.05.15.
10. Resolución de Acta de Adjudicación electrónica de fecha 26.05.15.
11. Contrato entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA y don MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA, de fecha 03.06.15.
12. Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestaciones de servicios.
13. Reglamento de Ley N° 19.886.
14. Reglamento de Adquisiciones.
15. Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO:

- 1.- **APRUÉBASE** el contrato "MEJORAMIENTO RADIO DE CURVATURA CALLE EL PINO CON SAN MARTÍN" de fecha 03.06.15, entre la MUNICIPALIDAD DE LAJA representada por su Alcalde don JOSÉ PINTO ALBORNOZ y don MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA RUT: _____ por un monto total de \$13.072.198 (IVA incluido) y plazo de ejecución de 45 días corridos.
- 2.- **ACÉPTASE** como garantía de fiel cumplimiento del contrato Boleta de Garantía N° 0147290 del CORPBANCA por \$1.046.776, a favor de la Municipalidad de Laja.
- 3.- **ESTABLÉZCASE** que la inspección técnica de la obra, estará a cargo de la Dirección de Obras Municipales.

4.- **ORDÉNASE** al Departamento de Administración y Finanzas, el pago que irrogue la contratación con imputación a la cuenta 3102004039.

5.- **AUTORIZÁSE** a la Tesorería Municipal para que proceda a la devolución de las garantías correspondientes a la seriedad de la oferta, de \$100.000 cada una:

- Depósito a la Vista N° 0037667 del Banco Santander, tomado por CONSTRUCTORA LAJA RUT: 76.988.860-2.
- Vale a la Vista N° 6522474 del Banco Estado, tomado por EMPRESA CONSTRUCTORA MILLANCO RUT: 76.421.783-7.
- Boleta de Garantía N° 0147275 del CORPBANCA, tomado por MARCO ANTONIO ZENTENO FIGUEROA RUT:

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.


[Handwritten signature]
LA KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARIA MUNICIPAL


[Handwritten signature]
JOSÉ RINTO ALBORNOZ
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- SECPLAN
- D.O.M.
- D.A.F.
- Control
- SS.MM ✓
- Tesorería